

MOVIMIENTO PRO > JUSTICIA

Memoria de sesión

Comisión de Postulación de candidatos para director(a) general del Instituto de la Defensa Pública Penal 2019-2024



1 de mayo de 2019

Cuarta sesión

Discusión de la tabla de gradación

La Comisión de Postulación de candidatos a director(a) general del Instituto de la Defensa Pública Penal (IDPP), para el período 2019-2024, realizó su cuarta sesión el día 1 de mayo de 2019, dando inicio a las 8:15 horas en el salón Minugua, 3er nivel de las oficinas centrales del IDPP.

Miembros presentes:

- Presidente, Lic. Raúl René Robles de León, representante de los Defensores Públicos de Planta.
- Secretario titular, Lic. Luis Roberto Aragón Solé, representante de los Decanos de las Facultades de Ciencias Jurídicas y Sociales de las universidades del país.
- Secretario suplente, Lic. Rodrigo Dionisio Alvarado Palma, representante del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
- Comisionado Lic. Nester Mauricio Vásquez Pimentel, presidente de la Corte Suprema de Justicia.

Puntos tratados:

1. Discusión de la tabla de gradación

Acuerdos alcanzados:

1. Discusión de la tabla de gradación: Se entregó a cada comisionado una propuesta interna de tabla de gradación. Asimismo, el presidente Robles de León indicó que Movimiento Projusticia había presentado una propuesta, ambas podrían ser tomadas en cuenta para su revisión individual y discusión en el pleno de la comisión. Se acordó la tabla de gradación sería sometida a votación para su aprobación al culminar la discusión e incorporación de comentarios.

Durante su discusión, el secretario Aragón Solé propuso asignar las puntuaciones de los tres principales rubros: méritos académicos, profesionales y de proyección humana, con la finalidad de tener claridad sobre las puntuaciones máximas sobre las que se trabajarían cada subrenglón.

Los comisionados mostraron acuerdo con la distribución planteada en la propuesta interna que tiene los siguientes rubros:

- Méritos académicos: un máximo de 25 puntos
- Méritos profesionales: un máximo de 70 puntos
- Méritos de proyección humana: un máximo de 5 puntos

La preferencia a los méritos profesionales, concordaron los comisionados, obedece a reconocer la capacidad y evolución del profesional del derecho que aspira a ser director(a) del IDPP.

Acordada la distribución general, se procedió a abordar el primer punto correspondiente a los méritos académicos. La propuesta inicial planteó la siguiente distribución:

- Títulos académicos: un máximo de 10 puntos
- Docencia universitaria y/o capacitador en instituciones del sector justicia: un máximo de 5 puntos
- Participación académica: un máximo de 4 puntos
- Publicaciones: un máximo de 3 puntos
- Reconocimientos recibidos: 3 puntos

Para la evaluación de los títulos académicos se plantearon y consensuaron cuatro ítems con su respectiva asignación de puntos:

- Doctorado en derecho penal y/o derecho administrativo: 10 puntos
- Doctorado en ciencias afines al derecho penal: 8 puntos
- Maestría en derecho penal, derecho penal procesal y/o derecho administrativo: 7 puntos
- Maestrías afines al derecho penal: 6 puntos
- Diplomados en el campo del derecho penal, derecho administrativo y/o ciencias afines: 4 puntos

Los comisionados concordaron que dicha distribución enfatizaba la especialización que se planteaba en el perfil, otras especializaciones que representan una actualización podrían ser consideradas en el ítem que se refiere a la participación académica.

El secretario Aragón Solé sugirió hacer la anotación que se considerarían solamente títulos y diplomas universitarios; y los títulos expedidos en el extranjero debían cumplir lo requerido en el país para su validez.

Además, señaló que, tal como planteó el Movimiento Projusticia en su propuesta, debieran agregar una columna para definir los medios de verificación de cada ítem, sobre esta propuesta se acordó abordarlo en una segunda etapa tras agotar la discusión de la tabla.

Asimismo, el presidente Robles de León manifestó que en la propuesta de tabla de gradación que se facilitó, se indica que los punteos no son acumulativos, lo cual aplica a todos los rubros contenidos en ella.

El segundo punto abordado en la parte de los méritos académicos fue la “docencia universitaria y/o capacitador en las instituciones del sector justicia”, cuya puntuación

inicialmente asignada fue de un máximo de 5 puntos. En la discusión se plantearon los siguientes ítems:

- Docencia en doctorado del área penal, derecho administrativo, o ciencias afines.
- Docencia en maestría del área penal, derecho administrativo, o ciencias afines.
- Docencia universitaria pregrado del área penal, derecho administrativo o ciencias afines.
- Docente capacitador en Ministerio Público, Instituto de la Defensa Pública Penal u Organismo Judicial, con un mínimo de 5 años.

Previo a continuar la discusión de los ítems sobre la docencia académica y asignar los punteos correspondientes, el comisionado Vásquez Pimentel manifestó que debía retirarse de la comisión porque en su calidad de presidente de la Corte Suprema de Justicia, debía atender ciertos compromisos. El presidente Robles de León dispuso un receso y señaló que la comisión puede sesionar válidamente con la presencia de tres comisionados.

Al reanudar la sesión, se continuó con la discusión de los ítems sobre docencia. Aragón Solé planteó incrementar de 5 a 7 puntos dicho rubro, y restarle a la participación académica, considerando que no es congruente la diferencia de un punto cuando se trata, por un lado, de docentes universitarios y, por el otro, a quienes asesoran tesis o dictan conferencias. Cree pertinente dar mayor valor a la docencia.

Sin entrar a discutir la propuesta sobre la readecuación del punteo, el comisionado Alvarado Palma hizo saber a la comisión que debía retirarse de la misma, con lo cual se rompió el quorum para sesionar. Por tal motivo, el presidente Robles de León dio por finalizada la sesión a las 11:00 horas.

Organizaciones presentes:

- Movimiento Projusticia
- Guatemala Visible
- Medios de comunicación